



PODER JUDICIAL

Corte Superior de Justicia de Lima

## COMUNICADO

Por disposición del señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, se pone a conocimiento de los señores Magistrados, Administradores y Servidores Judiciales, que siendo de imperiosa necesidad, el ordenamiento de las plazas y el cuadro de asignación del personal, en todas las Dependencias Jurisdiccionales y Administrativas de ésta Corte Superior de Justicia de Lima, se vienen realizando acciones encaminadas a lograr la transparencia y el correcto manejo de las mismas, habiéndose tomado las siguientes medidas.

1.- Con fecha 18 de abril del año en curso, se remitió el oficio circular N° 020-2011-P-CSJLI/PJ dirigido a los señores Magistrados de todas las Instancias de ésta Corte, para que remitan la relación del personal que se encuentra laborando en su judicatura, especificando el cargo que cada uno viene desempeñando, a fin de dar cumplimiento al Reglamento para el pago de encargaturas temporales, requiriendo del perfil académico para cada cargo, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 05-2010-GG.PJ

2.- Con fecha 24 de mayo último, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Administrativa N° 385-2011-P-CSJLI/PJ, para realizar el Censo de personal 2011, faltando a la fecha una tercera parte de órganos jurisdiccionales y administrativos que no han cumplido con esta disposición, por lo que se procederá con las acciones establecidas en la norma mencionada, habiéndose iniciado la etapa de procesamiento de la información recopilada, estimándose culminar esta primera etapa antes del 30 de junio.

3.- En cuanto a las encargaturas, actualmente la Corte, viene otorgando aproximadamente 370 plazas presupuestadas, de las cuales 80 no han sido procesadas, toda vez que los señores Magistrados y Jefes de Área no han cumplido con formalizar su respectivo informe, habiéndose dispuesto la conclusión de las encargaturas en los casos que no cumplieron con acreditar el perfil requerido o el no cumplimiento de las funciones desarrolladas.

4.- La Administración de la Corte Superior de Lima, en la fecha ha procedido a crear una sub-comisión a cargo del Dr. Pedro X. Arciniega Bocanegra, Jefe de la Oficina de Personal de esta Corte, y de Sr. Julio Flores Saenz Analista de la misma oficina, para que en un plazo no mayor de veinte días, se verifique la información de cada servidor calificado para las encargaturas, de acuerdo a la política de transparencia y manejo de las plazas presupuestadas de ésta Corte;

5.- Finalmente se exhorta a todo el Personal de ésta Corte, para que con el fin de coadyuvar con el orden, transparencia y buena marcha de ésta Institución, presenten de manera oficial y formal cualquier información respecto a presuntas irregularidades que pudieran estar dándose en cuanto a la asignación de plazas o encargaturas, en tanto se llevan a cabo las acciones antes indicada debiendo remitirlas a esta Administración y/o en la Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima.

